



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 25 de febrero de 2026.

ORDEN PARTICULAR N° 06.....

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 06 de febrero de 2026, que hace referencia a la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 20/2026 "Adquisición de Textiles y Vestuarios", con Registro ID N° 477356, y;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 20/2026 "Adquisición de Textiles y Vestuarios", con Registro ID N° 477356, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026.

Que, la Ley N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en el CAPITULO VIII "Evaluación de Ofertas y Resultado de la Contratación en los Procedimientos Convencionales de Licitación", artículo 55 Adjudicación, dispone: "*Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente*".

Que, el mismo cuerpo legal en su artículo 59 Administrador del Contrato, establece: "*Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos*".

Que, el Decreto N° 2264/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", SECCION 4, en sus artículos 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82, establece el procedimiento para llevar a cabo la evaluación de las Ofertas.

Que, así mismo, el artículo 102 del mencionado Decreto dispone: "*Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato*".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
ORDENA:

1°. Autorízase y adjudíquese, el resultado de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 20/2026 "Adquisición de Textiles y Vestuarios", con Registro ID N° 477356; para el Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, a favor de la siguiente empresa:

- **Razón Social / Nombre:** GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO
- **Nombre de Fantasía:** COMERCIAL CELESTIAL
- **RUC:** 1175492-3





COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Continuación Orden Particular N° 86 /2026.-

- **Representante Legal:** GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO
- **Monto Adjudicado:** Gs. 353.160.000 (Guaraníes Trescientos cincuenta y tres millones ciento sesenta mil).

MONTO TOTAL ADJUDICADO en la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 20/2026 "Adquisición de Textiles y Vestuarios", con Registro ID N° 477356, es de Gs. 353.160.000 (Guaraníes Trescientos cincuenta y tres millones ciento sesenta mil).

Con la salvedad que se redujo la cantidad requerida, según lo establecido en el Artículo 85 del Decreto Reglamentario N° 2264/2004 en su inciso b) Existan otras circunstancias que justifiquen la necesidad de contratar cantidades menores de obras, bienes o servicios., que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", conforme se detalla a continuación:

Ítem	Cantidad Solicitada en el Llamado	Cantidad a Adjudicar
PAÑOLETA CELESTE	89	84
CORDON DE ROTURA	5	4
CONFEXIÓN TEXTILES	293	282
CALZADO	12	11

- 2°. Designase al Director del Centro Financiero N° 4, TCnel DCEM TELLY ELENO VEGA NÚÑEZ y al Asesor Jurídico del CF N° 4 de la FAP, Cap JM RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ, a suscribir el contrato y adendas respectivas en representación de la Fuerza Aérea.
- 3°. Designese como Administrador del presente Contrato, al TTE 1° AVL PABLO ENMANUEL VERA GALEANO - Jefe DAF del SETAM.
- 4°. Se adjunta a la presente Orden el Cuadro de Adjudicación.
- 5°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.



GRAL DEL AIRE JULIO RUBÉN FULLAONDO CÉSPEDES
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO


Jefatura

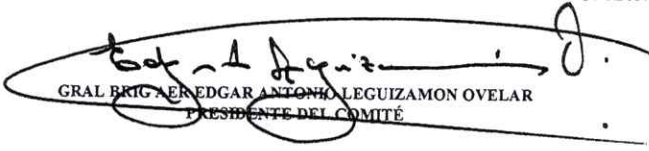
"ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS - ID 477356- AD REFERENDUM 2026"

CUADRO DE ADJUDICACION

Ítem	Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	46181503-002	Traje de Vuelo: Característica MIL-C83141A, modelo CWU-27/P FLIGHT SUIT, con 92% NOMEX fiber, 5% KEVLAR fiber, and 3% P-140 anti-static fiber. Con cierre delantero frontal de tiro a cuello; dos bolsillos de pecho cerrado con cierre, porta nombre con cierre magnético en el pecho lado izquierdo; bolsillo múltiple con porta lápices en manga izquierda delantera superior; apretador con cierre magnético en los puños y en la cintura; bolsillo con broche a presión en el muslo izquierdo para cuchillo. Dos bolsillos más abajo del remiendo de la pierna cerrados con cierre en las piernas. Todos los cierres tipo grava nomex. Tamaño conforme a pedido	UNIDAD	UNIDAD	108	2.600.000	280.800.000
2	46181504-016	Guante de Vuelo: Fabricado bajo característica MIL-G-181188B, tejido 100% Nomex, con protección antiflama, palma de cuero de oveja, color verde. Tamaño conforme a pedido	UNIDAD	UNIDAD	7	600.000	4.200.000
3	53102516-004	BOINA ROJA: 100% de lana con forro .dos rejillas de ventilación lateral, tamaño ajustable con cinta negra	UNIDAD	UNIDAD	90	150.000	13.500.000
4	53102512-001	PAÑOLETA CELESTE: tamaño 32 x 23 cm	UNIDAD	UNIDAD	84	27.500	2.310.000
5	46151607-001	CORDON DE ROTURA: De algodón tipo 1. De 1/4 de ancho resistencia a la rotura de 80 libras se encuentra mas comunmente en contenedores de cierre simples y sistema de carga, de linea estaticas y sistema de caidas de carga pesadas de uso militar. MIL-T-5661 color natural (blanco) en rollo de 500 YD(455 metros).	UNIDAD	ROLLO	4	995.000	3.980.000
6	53103001-001	Cofeción de Textiles:(remeras blancas de algodón): mangas corta, cuello redondo con pretinas de 2,5 cm como mínimo. Con serigrafía en numero de color negro (espalda y frente), medidas de 20x10cm. Costura reforzadas. Todas las prendas deben tener costuras simétricas, fina terminación, exentas de fruncidos, torcidos y pliegues. Tejidos 100% algodón. Tamaño P, M, G, Y XG.	UNIDAD	UNIDAD	282	35.000	9.870.000
7	46181604-003	BOTA DE VUELO: De 8" de altura, color negro, puntera de acero, parte superior de cuero de plena flor con plantilla de poliuretano extraible para mayor durabilidad, forro impermeable y transpirable. Suela antideslizante. Tamaño conforme a pedido.	UNIDAD	UNIDAD	11	3.500.000	38.500.000
TOTAL							353.160.000


GREGOR MARÍA AYALA ACOSTA
SA AVC- MIEMBRO DEL COMITÉ


LIZ CAROLINA GALEANO MOREL
STTE AVL- MIEMBRO DEL COMITÉ


GRAL BRIGADIER EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR
PRESIDENTE DEL COMITÉ